

1871  
**DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.**

ZAPALLAR

20 JUL. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el cual, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones realizadas con, letra b) la Salud Pública.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 190/2021 de fecha 29 de noviembre 2021, el cual aprueba Funciones específicas para contratar sobre la base honorarios a suma alzada correspondiente a Depto. Salud Municipal de Zapallar.
3. Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.

**DECRETO:**

- 1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los/as funcionarios que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

C. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	RUT	GLOSA
MARICELA IVONNE BÓRQUEZ SECO		- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -J4 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - \$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.
CARMEN ANTONIETTA BRUNO CASTRO		- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE EXTENSIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECTORA, EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -J1 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - \$ 16.000 (DIECISÉIS MIL PESOS) DÍAS HÁBILES, SÁBADOS Y DOMINGOS Y LA SUMA DE 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS), LOS DÍAS FESTIVOS, POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. FAGO MENSUAL, SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME DE HORAS REALIZADAS.



ZAPALLAR

<p>RAFAEL DAVID CASTRO PÉREZ</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE EXTENSIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECTORA, EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$ 16.000 (DIECISÉIS MIL PESOS) DÍAS HÁBILES, SÁBADOS Y DOMINGOS Y LA SUMA DE 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS), LOS DÍAS FESTIVOS, POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. PAGO MENSUAL, SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME DE HORAS REALIZADAS.</p>
<p>PRISCILA CISTERNAS FIGUEROA</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -01 JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>CLAUDIA FERNANDA LIZAMA SILVA</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN DE CESFAM , EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>GONZALO ANDRÉS LÓPEZ OVALLE</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTA LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN KINESIOLÓGICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022. -\$1.526.632 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), SUMA MENSUAL, IMPUESTO INCLUIDO. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME.</p>
<p>YARITZA MABEL MARTÍNEZ VARGAS</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO ADMINISTRATIVO, PARA DESARROLLAR FUNCIONES DEL ÁREA DE SALUD, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 -\$ 4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA, INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME, MENSUAL.</p>
<p>RAFAEL ERNESTO MÁRQUEZ CAMPOS</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE EXTENSIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECTORA, EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$ 16.000 (DIECISÉIS MIL PESOS) DÍAS HÁBILES, SÁBADOS Y DOMINGOS Y LA SUMA DE 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS), LOS DÍAS FESTIVOS, POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. PAGO MENSUAL, SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME DE HORAS REALIZADAS.</p>

<p>LESLYE MORALES PÉREZ</p>		<p>-EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIOS DENTALES. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>MIGUEL ÁNGEL PAREDES SOTO</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE EXTENSIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECTORA, EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$ 16.000 (DIECISÉIS MIL PESOS) DÍAS HÁBILES, SÁBADOS Y DOMINGOS Y LA SUMA DE 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS), LOS DÍAS FESTIVOS, POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. PAGO MENSUAL, SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME DE HORAS REALIZADAS.</p>
<p>MARITZA LILIANA PAUCAR CHILA</p>		<p>-EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>LUISANA DE JESÚS SALAZAR HENRÍQUEZ</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE EXTENSIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR LA DIRECTORA, EL QUE INDIQUE DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$ 16.000 (DIECISÉIS MIL PESOS) DÍAS HÁBILES, SÁBADOS Y DOMINGOS Y LA SUMA DE 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS), LOS DÍAS FESTIVOS, POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. PAGO MENSUAL, SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME DE HORAS REALIZADAS.</p>
<p>DANIELA NICOL SALINAS VARGAS</p>		<p>-EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>IGNACIA SANTANA MENESES</p>		<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTA LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN KINESIOLÓGICA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES, VIDA SANA. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$751.000 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS), SUMA MENSUAL, IMPUESTO INCLUIDO. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME.</p>



ZAPALLAR

<p>CONSTANZA TAPIA BAZAES</p>	<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>NAYARET BEATRIZ VARGAS CAVIERES</p>	<p>-EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO, CONVENIO SUR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -\$4.000 (CUATRO MIL PESOS), POR HORA TRABAJADA INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME MENSUAL.</p>
<p>EMERSON LEANDRO VERGARA VILCHES</p>	<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO ADMINISTRATIVO, PARA DESARROLLAR FUNCIONES DEL ÁREA DE SALUD, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022. - \$565.298 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS), SUMA MENSUAL INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME</p>
<p>CAROLINA ANDREA CARRERA NUÑEZ</p>	<p>- EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, PARA DESARROLLAR FUNCIONES DEL ÁREA DE SALUD, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE LABORATORISTA DENTAL DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR. -01 DE JULIO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - <b>PRÓTESIS ACRÍLICA TOTAL O PARCIAL, SUPERIOR O INFERIOR</b> <b>\$ 50.000</b> ¡VACIADO, CUBETA INDIVIDUAL (EN ACRÍLICO PARA CUBETAS), PLACA DE ALTURA ¡EN LACA BASEY CERA ROSADA, ENFILADO CON DIENTES MARCHE Y TERMINACIÓN EN ACRÍLICO TERMO ROSADO CON RETENEDORES LABRADOS EN ALAMBRE 0,9MM) -<b>BASE METÁLICA SUPERIOR O INFERIOR</b> <b>\$ 90.000</b> ¡VACIADO, CUBETA INDIVIDUAL, ESTRUCTURA METÁLICA, RODETES DE CERA, ENFILADO Y TERMINACIÓN) -<b>PRÓTESIS ACRÍLICA TOTAL O PARCIAL, SUPERIOR O INFERIOR</b> <b>\$ 55.000</b> REFORZADA C/ MALLA.(MISMAS ETAPAS DE PROT. ACRÍLICA S/REFUERZO) -<b>PRÓTESIS INMEDIATA (ACRILICOTERMO)</b> <b>\$ 40.000</b> -<b>PRÓTESIS COSMÉTICA, EN ACRÍLICO DE AUTO</b> ¡1 A 4 PZAS) <b>\$ 30.000</b> ¡+ DE 4 PZAS) <b>\$ 35.000</b> -<b>REPARACIONES PRÓTESIS ACRILICAS Y METÁLICAS.</b> <b>SIMPLES (1 DIENTE O 1 RETENEDOR).</b> <b>\$ 25.000</b> -<b>COMPLEJAS (2 DTES O MÁS, DIENTE + GANCHO O PRÓTESIS FRACTURADA)</b> <b>\$ 30.000</b> -<b>REBASADOS</b> <b>\$ 25.000</b> SUMA INCLUYE LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS A PACIENTES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.</p>

2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad o correo electrónico personal de cada funcionario.

3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.03.001: Honorarios a suma alzada, personas naturales. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,**



  
Secretario Municipal  
**Sergio Antonio Molina Daine**

  
Alcalde  
**Gustavo Alessandri Bascuñan**

**DISTRIBUCION:**

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

JUR / CTL / SEC / DESAM / caf.-

